



**56 Años
de Historia
y de Lucha**

Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda

Personería Jurídica No 0750 – Mayo 9/67

NIT: 891411456-1

RESOLUCION 001 5 DE ABRIL DE 2024

Por la cual se convoca de manera presencial a la Cuadragésima primera (XLII) Asamblea General Ordinaria de Delegados del Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda – S.E.R.

La Junta Directiva del Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda - S.E.R., en uso de sus atribuciones estatutarias de acuerdo con las normas legales pertinentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8 de los estatutos del SER dice: “La Asamblea General de Delegados es la máxima autoridad del Sindicato y está constituida por delegados representantes de los afiliados elegidos en cada municipio, zona sindical de Pereira y comités especiales, a razón de un (1) delegado por cada veinte (20) afiliados y uno más por fracción igual o superior a diez (10)”.
2. Que el artículo 10 de los estatutos del SER en su párrafo 2 dice: “Los delegados tendrán la obligación de informar a los afiliados de la respectiva zona o seccional sobre las decisiones tomadas en la Asamblea General de Delegados, con el apoyo, coordinación y seguimiento de la Junta Directiva.”
3. Que el artículo 11 de los estatutos del SER dice: “La Asamblea General de Delegados no podrá sesionar con menos de la mitad más uno de los delegados elegidos y para adoptar cualquier decisión se requiere del voto de la mitad más uno de los presentes”.
4. Que el artículo 12 de los estatutos del SER dice: “Que son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General de Delegados:
 - g. La aprobación del presupuesto general, previa propuesta aprobada en Junta Directiva, para un período no mayor a un (1) año. o refrendación del mismo cuando por razones o circunstancias dadas no pudo realizarse la asamblea correspondiente.
 - m. Conocer el informe de gestión y actividades de cada uno de los cargos de Junta Directiva, secretarías y comisiones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar como en efecto lo hace, a la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA (XLII) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda para que sesione, discuta y tome decisiones en el marco de las atribuciones privativas e indelegables a las que tiene derecho, durante los días 25 y 26 de abril de 2024, en la ciudad de Pereira, Risaralda.



**56 Años
de Historia
y de Lucha**

Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda

Personería Jurídica No 0750 – Mayo 9/67

NIT: 891411456-1

PARÁGRAFO: Asistirán a la Cuadragésima Segunda (XLII) Asamblea General Ordinaria de Delegados del Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda, los delegados elegidos en las asambleas zonales, municipales y comités especiales, que se realizaron durante el mes de enero de 2023, la Junta Directiva y los demás invitados que considere la dirección sindical.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los objetivos centrales de la Cuadragésima Asamblea General son:

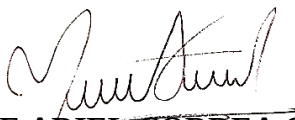
1. Discutir y definir los lineamientos políticos, sindicales y pedagógicos que orientarán el plan de acción y/o las actividades del SER hasta la próxima asamblea de delegados.
2. Aprobar el proyecto de presupuesto general del SER vigencia 2024.
3. Analizar y tomar decisiones sobre el Balance Financiero año 2023
4. Ratificar y/o modificar los planes de acción y presupuesto general vigencia 2024 de cada una de las secretarías y comisiones del SER, conforme al artículo 36 de los estatutos.

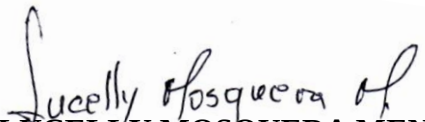
ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución al Ministerio del Trabajo, a las Secretarías de Educación del Departamento, Pereira y Dosquebradas, a los delegados a la Cuadragésima Segunda (XLII) Asamblea General Ordinaria del SER y a los afiliados del sindicato.

Dada en Pereira a los 5 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA SINDICATO DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA


JORGE ARIEL CORREA GONZÁLEZ
Presidente


LUCELLY MOSQUERA MENA
Secretaria General